

Anuncio del proyecto común de fusión por absorción de _____, S.L.U. por parte de _____, S.A

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, *sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles* ("LME"), se hace público y anuncia lo siguiente:

1. Que con fecha __ de ____ de 20__, los miembros de los órganos de administración de _____, S.L.U. ("**Sociedad Absorbida**") y _____, S.A. ("**Sociedad Absorbente**") y junto con la Sociedad Absorbida, las "**Sociedades participantes en la fusión**") redactaron y suscribieron el proyecto común de fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente (el "**Proyecto de Fusión**");
2. Que el Proyecto de Fusión quedó:
 - (i) insertado en la página web de la sociedad Absorbente ("www._____.com") (la "**Página Web Corporativa**"), con fecha __ de ____ de 20__ con posibilidad de consulta, descarga e impresión,
 - (ii) depositado en el Registro Mercantil de _____ con fecha __ de ____ de 20__.
3. Que en tanto la Sociedad Absorbente es titular de más del 90% del capital social de la Sociedad Absorbida (en concreto, del 100% de su capital social), es aplicable a esta fusión el régimen simplificado establecido en el artículo 49 y siguientes de la LME. En consecuencia, no resulta necesaria la inclusión en el Proyecto de Fusión de (i) las menciones 2ª, 6ª, 9ª y 10ª del artículo 31 (ii) los informes de administradores y expertos sobre el Proyecto de Fusión, (iii) el aumento de capital de la Sociedad Absorbente (iv) la aprobación de la fusión por parte del socio único de la Sociedad Absorbida ni, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 LME, (v) la aprobación de la fusión por la junta general de la Sociedad Absorbente, salvo que así lo soliciten accionistas representativos de, al menos, un uno por ciento del capital social por el cauce legalmente previsto.
4. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 LME, se hace constar:
 - (i) El derecho que asiste a los accionistas de la Sociedad Absorbente y a los acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión, de manera adicional a la posibilidad de examen, descarga e impresión en la Página Web Corporativa de _____, S.A. (www._____.com) de (i) examinar en el domicilio social de las Sociedades participantes en la fusión, los documentos indicados en los números 1.º y 4.º, del apartado 1 del artículo 39 LME, esto es, (a) el Proyecto de Fusión y (b) las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios, junto con los informes de los auditores de cuentas, y aun cuando dichos documentos estarán publicados en la Página Web Corporativa de la Sociedad Absorbente con posibilidad de examen, impresión y descarga, (ii) el derecho a obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de dichos documentos.
 - (ii) El derecho de los accionistas de la Sociedad Absorbente que representen al menos el uno por ciento (1%) del capital social, a exigir la celebración de la junta

general de accionistas de _____, S.A. para que apruebe la absorción de _____ S.L.U. Conforme a lo dispuesto en el artículo 51 LME, ese derecho deberá ser ejercido mediante requerimiento a realizar en los quince días siguientes a contar desde la última fecha de publicación del presente anuncio. De ejercerse el mismo, los administradores de la Sociedad Absorbente estarán obligados a convocar la junta para que apruebe la absorción para su celebración dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que se hubiera requerido notarialmente a los administradores para convocarla.

(iii) El derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en la LME y, en particular, en su artículo 44.

5. Que las menciones mínimas del Proyecto de Fusión legalmente exigidas son las siguientes (que son transcripción literal de las recogidas en dicho Proyecto), sin perjuicio de que puedan consultar, descargar e imprimir el texto íntegro del Proyecto de fusión en la Página Web Corporativa de _____, S.A. (www._____.com):

II. Identificación de las Sociedades que participan en el Proceso de Fusión

Los datos identificativos de las sociedades que participan en la Fusión son los siguientes:

A) Sociedad Absorbente:

_____, S.A.: Sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Avenida _____, "población" ("provincia"). Constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en fecha ____ de _____ de 19__ ante el notario de "población" D. _____, bajo el número ____ de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de _____, Hoja _____, Tomo _____, Folio _____. Con Número de Identificación Fiscal _____.

B) Sociedad Absorbida:

_____, S.L.U.: Sociedad de nacionalidad española, con domicilio social en Avenida _____, "población" ("provincia"). Constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en fecha ____ de _____ de 19__ ante el notario de "población" D. _____, bajo el número ____ de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de _____, Hoja _____, Tomo _____, Folio _____. Con Número de Identificación Fiscal _____.

VIII. Aportaciones de Industria y Prestaciones Accesorias

No existen aportaciones de industria ni prestaciones accesorias en la Sociedad Absorbida por lo que no procede otorgar compensación alguna por estos conceptos y, consecuentemente, la Fusión no tiene incidencia alguna en este aspecto.

IX. Derechos especiales

o existen titulares de derechos especiales o tenedores de títulos distintos de las acciones. Por ello, no se otorgarán derechos ni se ofrecerán opciones de ningún tipo a ninguna persona.

X. Ventajas que vayan a atribuirse a los expertos Independientes y a los administradores

De conformidad con el artículo 49.1.2º de la Ley 3/2009, al no proceder la emisión de informe de expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión no procede la mención sobre ventajas especiales a su favor.

A su vez, no está previsto establecer ventajas de ninguna clase a los administradores de las sociedades que se fusionan.

XII. Fecha de imputación contable de las operaciones realizadas por la Sociedad Absorbida

De conformidad con lo indicado en el artículo 31.7º de la Ley 3/2009, se establece el día ____ de ____ de 20__ como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la Sociedad Absorbida se considerarán imputables/realizadas, a efectos contables, por la Sociedad Absorbente. Se hace constar, a los efectos oportunos, que la retroacción contable así determinada es conforme con el Plan General de Contabilidad, aprobado por medio del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

XIII. Estatutos de la Sociedad Absorbente

Como consecuencia de la Fusión, no se producirá modificación estatutaria alguna en la Sociedad Absorbente. Los Estatutos de la Sociedad Absorbente son los que se encuentran inscritos en el Registro Mercantil de _____.

XVI. Consecuencias de la Fusión sobre el empleo, eventual impacto de género en los órganos de administración de las sociedades involucradas e incidencia en la responsabilidad social

La Fusión planteada no conllevará consecuencia alguna sobre el empleo, habida cuenta de que la Sociedad Absorbida no dispone de personal empleado.

Tampoco tendrá impacto de género alguno en el Órgano de Administración de la Sociedad Absorbente. El Órgano de Administración de la Sociedad Absorbida quedará extinguido con la propia extinción de la sociedad.

El Órgano de Administración de la Sociedad Absorbente será el encargado de la administración y representación de la sociedad resultante de la Fusión.

La Fusión no afectará a la responsabilidad social de las sociedades que se fusionan.

En _____, a ____ de ____ de 20__.

Dª. _____, Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de _____, S.A.

_____, S.A., representada por D. _____, Administrador Único de _____ S.L.U.